

**RESOLUCIÓN NÚMERO**  
**384-2024** 11 JUN. 2024

“Por la cual se Aclara la Resolución No. 361 del 27 de mayo de 2024 mediante la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuadas por los expertos para seleccionar los proyectos ganadores del componente “1803-2 otorgar estímulos” del Contrato Interadministrativo 667 de 2022 y se ordena el desembolso del incentivo económico y se toman otras determinaciones”

Que, el Alcalde Local de San Cristóbal JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO, nombrado mediante Decreto Distrital Nro. 240 de 2021, según Acta de Posesión N°. 165 del 8 de julio de 2021, se encuentra en la capacidad jurídica para ejercer entre otras facultades las descritas en el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y en el ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 86 numeral 1 del decreto 1421 de 1993, ley 2116 de 2021 y el decreto distrital 460 de 2008 y

Que conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 en su artículo 45. “Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.

Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”, se hace pertinente aclarar el acto administrativo No. 361 del 27 de mayo de 2024, con el fin de incluir. Omisiones y corregir los errores simplemente de forma.

Que, por lo anterior, se considera que hay fundamento legal suficiente para corregir y aclarar la Resolución No. 361 del 27 de mayo de 2024, y teniendo en cuenta que no se produce una alteración fundamental en el sentido del acto, se hace pertinente proceder a su corrección y aclaración.

**CONSIDERANDO:**

Que, revisado el contenido en la Resolución No. 361 del 27 de mayo de 2024 “Por la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuadas por los expertos para seleccionar los proyectos ganadores del componente “1803-2 otorgar estímulos” del Contrato Interadministrativo 667 de 2022 y se ordena el desembolso del incentivo económico y se toman otras determinaciones”, la entidad por un error de transcripción indicó en su parte motiva:



384-2024

11 JUN. 2024

“Por la cual se Aclara la Resolución No. 361 del 27 de mayo de 2024 mediante la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuadas por los expertos para seleccionar los proyectos ganadores del componente “1803-2 otorgar estímulos” del Contrato Interadministrativo 667 de 2022 y se ordena el desembolso del incentivo económico y se toman otras determinaciones”

*“Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los emprendedores seleccionados señalando, que deberán cumplir con lo establecido en la cartilla del programa “PROYECTO DE INVERSIÓN 1803 - SAN CRISTÓBAL PROMOTORA DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO FONDO LOCAL DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, ESTÍMULOS DE APOYO AL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y PATRIMONIAL” y sus condiciones generales de participación al haberse allanado en sus términos y condiciones, entre lo que esta constituir una Póliza de Disposiciones Legales a favor de la entidad otorgante del beneficio, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total de la capitalización entregada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y un (1) año más contados a partir de la constitución de esta.”*

*“Que, derivado de la expedición de la citada Póliza, se genera la obligación de pago de la correspondiente prima, valor que será asumido por cada microempresario seleccionado como beneficiario con recursos propios, cuyo soporte de pago deberá ser suministrado junto al documento de la garantía en las condiciones definidas en la Guía Operativa del programa, el cual tendrá que estar debidamente firmado por el tomador de la misma. En mérito de lo expuesto”*

cuando en realidad es:

*“Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de las organizaciones seleccionadas señalando que, deberán cumplir con lo establecido en la cartilla del programa “PROYECTO DE INVERSIÓN 1803 - SAN CRISTÓBAL PROMOTORA DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO FONDO LOCAL DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, ESTÍMULOS DE APOYO AL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y PATRIMONIAL” y sus condiciones generales de participación al haberse allanado en sus términos y condiciones, entre lo que esta constituir una Póliza de Disposiciones Legales a favor de la entidad otorgante del beneficio, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total de la capitalización entregada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución siendo del 21 de junio al 31 de julio y un (1) año más contados a partir de la constitución de esta.”*



384 - 2024

11 JUN. 2024

“Por la cual se Aclara la Resolución No. 361 del 27 de mayo de 2024 mediante la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuadas por los expertos para seleccionar los proyectos ganadores del componente “1803-2 otorgar estímulos” del Contrato Interadministrativo 667 de 2022 y se ordena el desembolso del incentivo económico y se toman otras determinaciones”

*“Que, derivado de la expedición de la citada Póliza, se genera la obligación de pago de la correspondiente prima, valor que será asumido por cada organización seleccionado como beneficiario con recursos propios, cuyo soporte de pago deberá ser suministrado junto al documento de la garantía en las condiciones definidas en la Guía Operativa del programa, el cual tendrá que estar debidamente firmado por el tomador de la misma. En mérito de lo expuesto”.*

Que, en la misma resolución la entidad también por un error de transcripción indicó en su parte motiva, en la relación del cuadro de las cincuenta y cinco (55) organizaciones que serán beneficiados con los estímulos del componente 1803-2, en lo relacionado con las cuarenta y cuatro (44) organizaciones en la casilla 26 así:

394	Agrupaciones y/o colectivos	COLECTIVO ALFARERÍA TYBSO FURTIVA	1023976216	ANA MILFENARICO ALFONSO	Co-Crea tu parque; Relatos de territorio.	58,5	\$16.600.000
-----	-----------------------------	-----------------------------------	------------	-------------------------	---	------	--------------

cuando en realidad es:

394	Agrupaciones y/o colectivos	COLECTIVO ALFARERÍA TYBSO FURATYBA	1023976216	ANA MILLENA RICO ALFONSO	Co-Crea tu parque; Relatos de territorio.	58,5	\$16.600.000
-----	-----------------------------	------------------------------------	------------	--------------------------	---	------	--------------

También la entidad, por un error de transcripción indicó en su parte motiva, en la relación del cuadro de las cincuenta y cinco (55) organizaciones que serán beneficiados con los estímulos del componente 1803-2, en lo relacionado a las 11 personerías jurídicas omitiendo agregar el número NIT: que idéntica a cada uno así:

CÓDIGO INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE (APLICA PARA JURÍDICA AGRUPACIÓN)	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO \$
--------------------	----------------------	-------------------------	---	--	------------------------	---------------	------------------------



Continuación Resolución Número

Página 4 de 12

**384-2024**
**11 JUN. 2024**

"Por la cual se Aclara la Resolución No. 361 del 27 de mayo de 2024 mediante la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuadas por los expertos para seleccionar los proyectos ganadores del componente "1803-2 otorgar estímulos" del Contrato Interadministrativo 667 de 2022 y se ordena el desembolso del incentivo económico y se toman otras determinaciones"

313	PERS ONER ÍA JURÍ DICA	FUNDACI ÓN ACUARIO	52065627	SANDRA CHIQUIZA BALLESTEROS	YANETH	"LAS PERSONAS CON DISCAPACI DAD BRILLAN POR SU TALENTO "	58,9	\$27.750.000
420	PERS ONER ÍA JURÍ DICA	CORPORACI ÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO DE BOGOTÁ	52486478	SANDRA SOLANO SANCHEZ	STELLA	MEVIBO MI TERRITOR IO	58,7	\$27.750.000
351	PERS ONER ÍA JURÍ DICA	COPDERCU LTURA ATARDECE R FELIZ	1007116	JUAN BOLÍVAR CORREA	BAUTISTA	APROPIAC IÓN Y DINAMIZ ACIÓN DE 2 PARQUES DE BOLSILLO EN LA UPZ 51 LOS LIBERTAD ORES.	58,1	\$27.750.000
191	PERS ONER ÍA JURÍ DICA	CORPORACI ÓN ARTISTICA Y CULTURAL MULATOS DE COLOMBIA	73130391	LUIS VILLARREAL MARTINEZ	MANUEL	PARQUES DE LIBERTAD, LIBERTAD PARA VIVIR Y PARA SOÑAR.	56,1	\$27.750.000
392	PERS ONER ÍA	CORPORACI ÓN PARA EL FORTALECI	80213793	EYNER MELO HERRERA	ANTONIO	MUSEO AL PARQUE: ENTRE	55,9	\$27.750.000

Edificio Liévano  
 Calle 11 No. 8 -17  
 Código Postal: 111711  
 Tel. (601) 3387000 - 3820660  
 Información Línea 195  
 www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034  
 Versión: 04  
 Vigencia: 09 de septiembre de 2022  
 Caso HOLA: 284371


 ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



384-2024-11 JUN. 2024

“Por la cual se Aclara la Resolución No. 361 del 27 de mayo de 2024 mediante la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuada por los expertos para seleccionar los proyectos ganadores del componente “1803-2 otorgar estímulos” del Contrato Interadministrativo 667 de 2022 y se ordena el desembolso del incentivo económico y se toman otras determinaciones”

	JURIDICA	MIENTO SOCIAL INTEGRAL KIRÚ			RIOS Y CHIRCALES			
333	PERS ONERÍA JURÍDICA	FUNDACIÓN POÉTICA EN MOVIMIENTO	1010195568	JOHANNA SILVA ABRIL	LIZETH	FERIA ARTE AL PARQUE: CULTURA Y ARTESANÍA	55,7	\$27.750.000
444	PERS ONERÍA JURÍDICA	CORPORACIÓN PLANETA CASA NATIVA	80113110	HAMID RODRÍGUEZ	MARTÍNEZ	ARTE EN ACCIÓN CON LA POBLACIÓN	54,6	\$27.750.000
358	PERS ONERÍA JURÍDICA	ASOCIACIÓN ÉTNICA MUNDO DIVERSO INTERCULTURAL ASAFROSCOL	11830224	VÍCTOR SAMUEL DIAZ PEREA		SAN CRISTÓBAL ANCESTRAL Y ÉTNICA EN MOVILIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN LOS PARQUES DE LA LOCALIDAD.	54,4	\$27.750.000
380	PERS ONERÍA JURÍDICA	AGRUPACIÓN TALENTOS	27076320	NELLY ZAMBRANO DE ENRÍQUEZ		“CUMPLIR UN SUEÑO CON INCLUSIÓN”	53,9	\$27.750.000



# 384 - 2024

11 JUN. 2024

"Por la cual se Aclará la Resolución No. 361 del 27 de mayo de 2024 mediante la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuadas por los expertos para seleccionar los proyectos ganadores del componente "1803-2 otorgar estímulos" del Contrato Interadministrativo 667 de 2022 y se ordena el desembolso del incentivo económico y se toman otras determinaciones"

279	PERS ONER ÍA JURÍ DICA	ASOCIACIÓN N VECINOS SOLIDARIO S AVESOL	51776170	ELSA MARIA TORRES MELO	TEJIDOS DE VECINDA D	49,6	\$27.750.000
397	PERS ONER ÍA JURÍ DICA	CORPORACIÓN ESCUELA ITINERANT E TEATRO EMPLUMAD O	80051642	FABER ROMERO PÉREZ	ARTE AL PARQUE PARA LA SANA CONVIVE NCIA II	48,1	\$27.750.000

cuando en realidad:

CÓDIGO INSCRIP CIÓN	TIPO DE PARTI CIPAN TE	NOMBRE DEL PARTICIPAN TE	NIT	TIPO Y NÚMERO DE DOCUME NTO DEL PARTICIP ANTE	NOMBRE DEL REPRESE NTANTE (APLICA PARA P. JURÍDICA Y AGRUPACI ÓN)	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJ E FINAL	VALOR DEL INCENTIVO \$
313	PERS ONER ÍA JURÍ DICA	FUNDACIÓN ACUARIO	90106824 0-2	52065627	SANDRA YANETH CHIQUIZ A BALLESTE ROS	"LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD BRILLAN POR SU TALENTO"	58,9	\$27.750.000
420	PERS ONER ÍA JURÍ DICA	CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO DE BOGOTÁ	90036327 6-8	52486478	SANDRA STELLA SOLANO SANCHEZ	MEVIBO MI TERRITORIO	58,7	\$27.750.000

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. (601) 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034  
Versión: 04  
Vigencia: 09 de septiembre de 2022  
Caso HOLA: 264371


 ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



384-2024 11 JUN. 2024

“Por la cual se Aclara la Resolución No. 361 del 27 de mayo de 2024 mediante la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuadas por los expertos para seleccionar los proyectos ganadores del componente “1803-2 otorgar estímulos” del Contrato Interadministrativo 667 de 2022 y se ordena el desembolso del incentivo económico y se toman otras determinaciones”

351	PERS ONER ÍA JURÍD ICA	COPDERCU LTURA ATARDECE R FELIZ.	90027516 8-3	1007116	JUAN BAUTISTA BOLÍVAR CORREA	APROPIACIÓN Y DINAMIZACI ÓN DE 2 PARQUES DE BOLSILLO EN LA UPZ 51 LOS LIBERTADORES	58,1	\$27.750.000
191	PERS ONER ÍA JURÍD ICA	CORPORACI ÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MULATOS DE COLOMBIA	80601468 3-5	73130391	LUIS MANUEL VILLARRE AL MARTINE Z	PARQUES DE LIBERTAD, LIBERTAD PARA VIVIR Y PARA SONAR.	56,1	\$27.750.000
392	PERS ONER ÍA JURÍD ICA	CORPORACI ÓN PARA EL FORTALECI MIENTO SOCIAL INTEGRAL KIRÚ	90024928 6-4	80213793	EYNER ANTONIO MELO HERRERA	MUSEO AL PARQUE: ENTRE RÍOS Y CHIRCALES	55,9	\$27.750.000
333	PERS ONER ÍA JURÍD ICA	FUNDACI ÓN POÉTICA EN MOVIMIEN TO	90095130 1-7	1010195568	JOHANNA LIZETH SILVA ABRIL	FERIA ARTE AL PARQUE: CULTURA Y ARTESANÍA	55,7	\$27.750.000
444	PERS ONER ÍA JURÍD ICA	CORPORACI ÓN PLANETA CASA NATIVA	90081427 9-6	80113110	HAMID MARTINE Z RODRÍGU EZ	ARTE EN ACCIÓN CON LA POBLACIÓN	54,6	\$27.750.000
358	PERS ONER	ASOCIACI ÓN ÉTNICA	90024436 4-8	11830224	VÍCTOR SAMUEL	SAN CRISTÓBAL ANCESTRAL Y	54,4	\$27.750.000

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. (601) 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034  
Versión: 04  
Vigencia: 09 de septiembre de 2022  
Caso HOLA: 284371



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



384-2024-11 JUN. 2024

"Por la cual se Aclara la Resolución No. 361 del 27 de mayo de 2024 mediante la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuadas por los expertos para seleccionar los proyectos ganadores del componente "1803-2 otorgar estímulos" del Contrato Interadministrativo 667 de 2022 y se ordena el desembolso del incentivo económico y se toman otras determinaciones"

	IA JURÍDICA	MUNDO DIVERSO INTERCULTURAL ASAFROSCOL			DIAZ PEREA	ETNICA EN MOVILIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN LOS PARQUES DE LA LOCALIDAD.		
380	PERS ONER ÍA JURÍDICA	AGRUPACIÓN TALENTOS	90125789 6-4	27076320	NELLY ZAMBRA NO DE ENRIQUE Z	"CUMPLIR UN SUEÑO CON INCLUSIÓN"	53,9	\$27.750.000
279	PERS ONER ÍA JURÍDICA	ASOCIACIÓN VECINOS SOLIDARIOS AVESOL	86051077 0-1	51776170	ELSA MARIA MELO TORRES	TEJIDOS DE VECINDAD	49,6	\$27.750.000
397	PERS ONER ÍA JURÍDICA	CORPORACIÓN ESCUELA ITINERANTE Y TEATRO EMPUMADO	90092705 7-3	80051642	FABER PÉREZ ROMERO	ARTE AL PARQUE PARA LA SANA CONVIVENCIA II	48,1	\$27.750.000

Que, en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el error y omisión formal contenido en la parte considerativa de la Resolución No. 361 del 27 de mayo de 2024 así:

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. (601) 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034  
Versión: 04  
Vigencia: 09 de septiembre de 2022  
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



384-2024

11 JUN. 2024

“Por la cual se Aclara la Resolución No. 361 del 27 de mayo de 2024 mediante la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuadas por los expertos para seleccionar los proyectos ganadores del componente “1803-2 otorgar estímulos” del Contrato Interadministrativo 667 de 2022 y se ordena el desembolso del incentivo económico y se toman otras determinaciones”

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de las organizaciones seleccionadas señalando que, deberán cumplir con lo establecido en la cartilla del programa “PROYECTO DE INVERSIÓN 1803 - SAN CRISTÓBAL PROMOTORA DEL ARTE, LA CULTURA Y EL PATRIMONIO FONDO LOCAL DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL, ESTÍMULOS DE APOYO AL SECTOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y PATRIMONIAL” y sus condiciones generales de participación al haberse allanado en sus términos y condiciones, entre lo que esta constituir una Póliza de Disposiciones Legales a favor de la entidad otorgante del beneficio, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total de la capitalización entregada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución siendo del 21 de junio al 31 de julio y un (1) año más contados a partir de la constitución de esta,”

Que, derivado de la expedición de la citada Póliza, se genera la obligación de pago de la correspondiente prima, valor que será asumido por cada organización seleccionado como beneficiario con recursos propios, cuyo soporte de pago deberá ser suministrado junto al documento de la garantía en las condiciones definidas en la Guía Operativa del programa, el cual tendrá que estar debidamente firmado por el tomador de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Corregir el error de transcripción formal contenido en la parte considerativa de la Resolución No. 361 del 27 de mayo de 2024 en la relación del cuadro de las cincuenta y cinco (55) organizaciones que serán beneficiados con los estímulos del componente 1803-2, en lo relacionado con las cuarenta y cuatro (44) organizaciones en la casilla 26 así:

394	Agrupaciones y/o colectivos	COLECTIVO ALFARERÍA TYBSO FURATYBA	1023976216	ANA MILENA RICO ALFONSO	Co-Crea tu parque: Relatos de territorio.	58,5	\$16.600.000
-----	-----------------------------	------------------------------------	------------	-------------------------	---	------	--------------

**ARTÍCULO TERCERO:** Corregir el error y omisión formal contenido en la parte considerativa de la Resolución No. 361 del 27 de mayo de 2024 en la relación del cuadro de los cincuenta y cinco (55) organizaciones que serán beneficiados con los estímulos del componente 1803-2, en lo relacionado a las 11 personerías jurídicas agregando el número NIT que identifica a cada uno así:



384-2024

11 JUN. 2024

“Por la cual se Aclara la Resolución No. 361 del 27 de mayo de 2024 mediante la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuadas por los expertos para seleccionar los proyectos ganadores del componente “1803-2 otorgar estímulos” del Contrato Interadministrativo 667 de 2022 y se ordena el desembolso del incentivo económico y se toman otras determinaciones”

CÓDIGO INSCRIPCIÓN	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NIT	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE (APLICA PARA JURÍDICA Y AGRUPACIÓN)	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO \$
313	PERS ONERÍA JURÍDICA	FUNDACIÓN ACUARIO	901068240-2	52065627	SANDRA YANETH CHIQUIZ A BALLESTROS	"LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD BRILLAN POR SU TALENTO"	58,9	\$27.750.000
420	PERS ONERÍA JURÍDICA	CORPORACIÓN CULTURAL MUSEO DEL VIDRIO DE BOGOTÁ	900363276-8	52486478	SANDRA STELLA SOLANO SANCHEZ	MEVIBO MI TERRITORIO	58,7	\$27.750.000
351	PERS ONERÍA JURÍDICA	COPDERC. ULTRA ATARDECER FELIZ	900275168-3	1007116	JUAN BAUTISTA BOLÍVAR CORREA	APROPIACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE PARQUES DE BOLSILLO EN LA UPZ 51 LOS LIBERTADORES	58,1	\$27.750.000
191	PERS ONERÍA JURÍDICA	CORPORACIÓN ARTÍSTICA	806014683-5	73130391	LUIS MANUEL VILLARREAL	PARQUES DE LIBERTAD, LIBERTAD PARA VIVIR Y PARA	56,1	\$27.750.000



384-2024-11 JUN. 2024

“Por la cual se Aclara la Resolución No. 361 del 27 de mayo de 2024 mediante la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuadas por los expertos para seleccionar los proyectos ganadores del componente “1803-2 otorgar estímulos” del Contrato Interadministrativo 667 de 2022 y se ordena el desembolso del incentivo económico y se toman otras determinaciones”

	ICA	CULTURA L MULATOS DE COLOMBI A			MARTINE Z	SONAR		
392	PERS ONER ÍA JURÍD ICA	CORPORA CIÓN PARA EL FORTALE CIMIENT O SOCIAL INTEGRA L KIRÚ	900249286- 4	80213793	EYNER ANTONIO MELO HERRERA	MUSEO AL PARQUE: ENTRE RÍOS Y CHIRCALES	55,9	\$27.750.000
333	PERS ONER ÍA JURÍD ICA	FUNDACI ÓN POÉTICA EN MOVIMIE NTO	900951301- 7	1010195568	JOHANNA LIZETH SILVA ABRIL	FERIA ARTE AL PARQUE: CULTURA Y ARTESANÍA	55,7	\$27.750.000
444	PERS ONER ÍA JURÍD ICA	CORPORA CIÓN PLANETA CASA NATIVA	900814279- 6	80113110	HAMID MARTINE Z RODRÍGU EZ	ARTE EN ACCIÓN CON LA POBLACIÓN	54,6	\$27.750.000
358	PERS ONER ÍA JURÍD ICA	ASOCIACI ÓN ÉTNICA MUNDO DIVERSO INTERCU LTURAL ASAFROS COL	900244364- 8	11830224	VÍCTOR SAMUEL DÍAZ PEREA	SAN CRISTÓBAL ANCESTRAL Y ÉTNICA EN MOVILIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN LOS PARQUES DE LA LOCALIDAD.	54,4	\$27.750.000
380	PERS	AGRUPACI	901257896-	27076320	NELLY	"CUMPLIR UN	53,9	\$27.750.000

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. (601) 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034  
Versión: 04  
Vigencia: 09 de septiembre de 2022  
Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



“Por la cual se Aclara la Resolución No. 361 del 27 de mayo de 2024 mediante la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuadas por los expertos para seleccionar los proyectos ganadores del componente “1803-2 otorgar estímulos” del Contrato Interadministrativo 667 de 2022 y se ordena el desembolso del incentivo económico y se toman otras determinaciones”

	ONERÍA JURÍDICA	ON TALENTOS	4		ZAMBRA NO DE ENRIQUEZ	SUENO CON INCLUSIÓN		
279	PERS ONERÍA JURÍDICA	ASOCIACIÓN VECINOS SOLIDARIOS AVESOL	860510770-1	51776170	ELSA MARIA MELO TORRES	TEJIDOS DE VECINDAD	49,6	\$27.750.000
397	PERS ONERÍA JURÍDICA	CORPORACIÓN ESCUELA ITTNERANTE TEATRO EMPLUMADO	900927057-3	80051642	FABER PÉREZ ROMERO	ARTE AL PARQUE PARA LA SANA CONVIVENCIA II	48,1	\$27.750.000

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presenta acto NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024)

  
**JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO**  
 Alcalde Local de San Cristóbal

Aprobó: Melquisedec Bernal Peña / Profesional Especializado / Grado 222 - 2  
 Revisó: Jenny Paola Martínez Cely / CPS - 278 - 2024  
 Revisó: Fabián Andrés Miranda Jacinto / Referente de Cultura / CPS - 397 - 2024  
 Proyectó: Juan Pablo Escobar Rosa / Abogado de Cultura / CPS - 211 - 2024

Edificio Liévano  
 Calle 11 No. 8 -17  
 Código Postal: 111711  
 Tel. (601) 3387000 - 3820660  
 Información Línea 195  
 www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034  
 Versión: 04  
 Vigencia: 09 de septiembre de 2022  
 Caso HOLA: 264371



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.